



## **REGLAMENTO INTERNO DEL NIVEL MEDIO**

### **Planes de estudio y horarios**

- ✓ Bachiller en Economía y Administración
- ✓ Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades

**Horario de clases:** De 7.00 a 14.20 horas

A contraturno se desarrollan las actividades de educación física en el Instituto dos veces por semana (1 hora reloj).

El horario depende de cada grupo y se establece una vez finalizado el horario del turno mañana (por normativa deben transcurrir un lapso mínimo de 40 minutos).

El último grupo de educación física finalizará como máximo a las 18 horas.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA:**

Los alumnos atenderán a su **ASEO y PRESENTACIÓN PERSONAL:**

1. **Cumpliendo con el uniforme reglamentario:** Los alumnos deberán utilizar el uniforme adoptado por el Instituto:

- ✓ Equipo verde (campera y pantalón) tipo Adidas; chomba blanca o remera de algodón con el logotipo del Instituto; buzo blanco con el logotipo del colegio, o bien sweater escote en "V" verde con el logo del Instituto; campera de algodón verde lisa con cierre, capucha y bolsillos laterales con el logotipo del colegio (opcional) y zapatillas blancas o negras.

Sólo en el caso de resultar insuficientes las prendas mencionadas, se podrá utilizar una campera de abrigo (colores clásicos: verde – negra – marrón – azul), que deberá quitarse al ingresar. No se permiten buzos y/o camperas que contengan escudos o logotipos de clubes o entidades deportivas.

- ✓ En época de altas temperaturas podrán asistir con la remera de cuello V con el logo y bermuda verde del Instituto.

El alumno mantendrá el uniforme en perfectas condiciones y evitará que parte alguna de su torso quede al descubierto.

Si por alguna situación extraordinaria el alumno no pudiera concurrir a la escuela con alguna de las prendas detalladas, deberá presentar una nota de la familia en el cuaderno de comunicados que explique el motivo de esa situación.

**Asistiendo con el cabello prolijo y sujeto,** sin tinturas de colores extravagantes (sólo colores naturales). No se permite el uso de rastas, piercings y aros colgantes. Los varones deben asistir afeitados.

2. **En las clases de Ed. Física:** Para la práctica de actividades físicas se deberá contar con las protecciones y protectores, que se fijan como de uso obligatorio en los reglamentos oficiales de las diversas disciplinas deportivas. (Disposición 061/93). **Está prohibido utilizar en clase accesorios potencialmente peligrosos para sí mismo y para los demás, como por ejemplo aros, pulseras, piercings, relojes, colgantes, cadenas, y otros a consideración del docente; a fin de preservar la integridad física de todos los participantes en ella.**

Las prendas autorizadas para las clases de educación física son la chomba, la remera del algodón con logo y el pantalón o la bermuda verde. La única prenda que podrán utilizar eventualmente es una remera manga corta blanca lisa (no musculosa)

3. **Maquillaje:** permitido si se aplica discretamente y de forma adecuada a una institución escolar.
4. Ingresando y saliendo del Instituto con el uniforme completo.
5. Respeto de todas las medidas de seguridad vinculadas al COVID 19, según protocolos establecidos a nivel Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires.

Los estudiantes demostrarán **RESPONSABILIDAD** en lo referente a:

1. **Presentación diaria del Cuaderno de Comunicados.** El alumno mantendrá el mismo en perfectas condiciones, sin escrituras que no correspondan a sus fines. Deberán hacer firmar a sus padres la información que en él se vuelque y presentarlo el siguiente día de clases. Los alumnos también deberán presentar el Cuaderno en todas las clases de Educación Física. En caso de extravío o malas condiciones, el alumno adquirirá un nuevo cuaderno dentro de las 48 horas. El incumplimiento reiterado en la presentación del Cuaderno de Comunicados se considera una falta que será sancionada.
2. **Puntualidad en los horarios de entrada al comienzo de la jornada de clases:** a las 6.50 horas.
3. **Puntualidad en la entrada a las aulas después de recreos:** Al toque de timbre, los alumnos se encaminarán hacia las aulas. Durante los cambios de hora los alumnos permanecerán en la misma. **Inasistencias.** El uso responsable de las inasistencias permitidas evitará situaciones problemáticas relacionadas con el rendimiento escolar y el peligro de la pérdida de su condición de alumno regular. **Los alumnos que se ausenten a evaluaciones avisadas** deberán justificar esa inasistencia **mediante certificado médico.** No serán válidos los certificados médicos que no se presenten el primer día en que el alumno se reincorpora después de su inasistencia. Cada docente decidirá y pautará con el alumno nueva fecha. Los alumnos que se ausenten a una evaluación sin justificación serán calificados con 1 (uno).
4. **Cuidado de objetos de uso personal** (bicicletas, celulares, etc.), de cuya pérdida no se responsabiliza el Instituto.
5. **Uso de las instalaciones.** De su cuidado dependerá el mejor aprovechamiento por todos los integrantes



de la Comunidad. Ante maltrato o rotura, el alumno y/o sus responsables repararán pedagógica y/o económicamente el daño causado.

6. Cumplimiento de consignas impartidas por Autoridades, Docentes, Preceptores y Auxiliares.
7. Participar de todas las propuestas de continuidad pedagógica sea de manera presencial y/o virtual en el marco de la Pandemia.
8. Habilitar la cámara del dispositivo, loguearse correctamente con nombre y apellido para todos los encuentros sincrónicos y utilización de auriculares cuando sea solicitado, en el caso de volver a la no presencialidad o una modalidad dual.
9. Registrarse en Xhendra y en la/s plataformas digitales que el Instituto solicite.

Los alumnos actuarán en todo momento con **RESPECTO**:

1. Con todas las personas con las que se relacionen.
2. En clase, asumiendo una actitud que no perjudique el derecho de sus compañeros a aprender y del docente a enseñar. En el caso excepcional de necesitar ausentarse de la clase, el alumno solicitará autorización al profesor/a a cargo.
3. En los accesos al Colegio y en las veredas aledañas: que deben ser lugares de tránsito y no de permanencia, para evitar molestias a los miembros de la Comunidad y a los vecinos.
4. En todas las actividades escolares, dentro y fuera del Colegio, utilizando el vocabulario y las actitudes adecuadas.
5. Cuando reciba aportes, avisos o correcciones de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
6. Hacia el mobiliario escolar e instalaciones, cuidando los mismos y evitando que otros los dañen.
7. Hacia otros alumnos, evitando situaciones que pongan en riesgo la integridad física, psíquica o moral.
8. Fuera de la escuela, cuando vista el uniforme que lo identifica como alumno de nuestro Instituto.
9. A través de las redes sociales y/o plataformas utilizadas y con todos los miembros de la comunidad educativa.

Los alumnos colaborarán en el mantenimiento del **ORDEN**:

1. Abandonando el aula en los recreos.
2. Permaneciendo en el lugar asignado dentro del aula.
3. Permaneciendo en el lugar que estipule el Preceptor a cargo del curso en las horas libres, respetando las consignas recibidas.
4. Encaminándose de inmediato a las aulas luego de la formación de entrada y del timbre de finalización del recreo.
5. Permaneciendo en el aula en los cambios de hora.
6. Manteniendo los teléfonos celulares silenciados en todo momento, a excepción de los recreos. **Está prohibido tomar fotografías, grabar y filmar dentro del Instituto sin autorización.** En caso de incumplimiento reiterado el Equipo Directivo sancionará al estudiante aplicando la escala de sanciones autorizadas en la ley de convivencia N°223.
7. Dejando libres los espacios comunes de circulación (escaleras, pasillos, entrada, etc.)
8. Evitando circular por el colegio fuera del horario escolar sin autorización.
9. Evitando permanecer, sin motivo o autorización, en lugares que no constituyen ámbitos propios de los alumnos (portería, hall de entrada, preceptoría, biblioteca, baños de primaria, etc.)
10. No se permite concurrir al kiosco, fuera del horario de los recreos.
11. Respetando todas las indicaciones vinculadas a la modalidad presencial y/o virtual.

### **Uso de la BIBLIOTECA:**

En el turno mañana los alumnos podrán utilizar este sector solamente durante los recreos. No se permitirá el ingreso de alumnos a la biblioteca con bebidas, comida, parlantes, etc.

Los alumnos no podrán utilizar las máquinas para chatear, jugar, realizar actividades de compra-venta, o ingresar a sitios no pertinentes para los mismos. A tal fin se han instalado los filtros aconsejados desde la Dirección de Gestión Privada.

Los alumnos respetarán el clima de trabajo que corresponde a este ámbito, siendo plenamente vigentes en él, las pautas de Convivencia del Instituto.

El Bibliotecario es la autoridad máxima dentro del recinto; por tal motivo, los alumnos respetarán y cumplirán todas sus indicaciones.

### **MEDIDAS DISCIPLINARIAS:**

Toda conducta de los alumnos contraria a las presentes normas será motivo de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 223/01- D.R 1400: "4°.- Regláméntese el Título III, De Las Normas de la Convivencia Escolar, Capítulo I, criterios Art.8°:

- a. El respeto mutuo es uno de los principios fundamentales del Sistema Escolar de Convivencia que se basa tanto en el respeto al estudiante, como la autoridad del docente, valorizando su rol y tarea profesional.
- b. Las sanciones alcanzan a las conductas o acciones contrarias a los principios y normas del Sistema Escolar de Convivencia, producidas en el establecimiento educativo o fuera del mismo durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.
- c. Para el caso de acciones o conductas vinculadas con la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a los miembros de la comunidad educativa, su consideración a efectos de la posible aplicación de sanciones es responsabilidad de las autoridades.
- d. La normativa aplica para todas las propuestas vinculadas a la virtualidad.

Las sanciones previstas son:



- a) Apercibimiento oral.
  - b) Apercibimiento escrito.
  - c) Realización de Acciones Reparatorias en beneficio de la Comunidad Educativa.
  - d) Separación transitoria del Establecimiento: "...es un límite contundente para aplicar frente a situaciones de gravedad o ante la reiteración de conductas contrarias al Sistema de Convivencia. Puede alcanzar un total de 6 (seis) días con cómputo de inasistencia"
  - e) Cambio de división.
  - f) Separación del Establecimiento por el ciclo lectivo.
  - g) Separación definitiva del Establecimiento: son causales de la aplicación de la sanción
    - 1) Existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, o a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes.
    - 2) Inconducta grave o reiterada, fehacientemente registrada, que no puede solucionarse por los mecanismos de contención, reflexión y reparación.
- Cuando el estudiante registre diversas sanciones o con una de cierta gravedad, la rematriculación para el año siguiente podrá quedar sujeta a la firma de una **inscripción condicional**, aun cuando no hubiera recibido las sanciones arriba mencionadas.

## **RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y REINCORPORACIÓN**

La asistencia y puntualidad son valores que favorecen la formación de hábitos de trabajo y responsabilidad.

### **1 Régimen de asistencia y reincorporación**

- El alumno puede utilizar hasta un total de 14½ inasistencias durante el ciclo lectivo.
- Si un alumno llega al Instituto entre 11 y 25 minutos más tarde del horario correspondiente (6:50 horas), llevará ½ inasistencia (tarde). Si ingresa luego, le corresponderá 1 (una) inasistencia (ausente con presencia).
- Cuando un alumno alcance las 15 inasistencias, pierde su condición de alumno regular, debiendo sus padres firmar dentro de las 48hs. La **solicitud de reincorporación**. Es facultad del Equipo Directivo el otorgamiento de la misma.
- Si, otorgada la primera reincorporación, el alumno alcanzara las 25 (veinticinco) inasistencias, sin tener 17 (diecisiete) justificadas, perderá su condición de "alumno regular", debiendo continuar asistiendo como "**alumno libre por inasistencias**" y rindiendo los contenidos de todas las asignaturas en el **período de evaluación de diciembre-febrero**. Si el alumno alcanzara las 30 (treinta) inasistencias, será considerado con "**alumno libre definitivo**", y deberá rendir todas las asignaturas en mesas de examen, entre los meses de diciembre y febrero-marzo.

### **2 Justificación de inasistencias**

- Se consideran "**injustificadas**" las inasistencias por razones personales. Se consideran "**justificadas**" las inasistencias ocasionadas por problemas de salud, siempre que el alumno presente el certificado médico correspondiente el primer día que se reintegra a la escuela. Transcurrido ese plazo, el certificado carecerá de validez.
- En caso de enfermedad crónica del alumno o de adquirirla en el transcurso del ciclo lectivo, sus padres deberán solicitar una entrevista con el Equipo Directivo.
- Las justificaciones de las inasistencias se registrarán por la normativa vigente de la DGEGP dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Instituto no justifica viajes.

### **3 Ingreso posterior al comienzo de clase**

➤ **Por arreglo de horarios por parte del Instituto:** Cuando la escuela realice modificación de horarios por ingreso posterior al horario habitual de clase, el alumno deberá traer y entregar la correspondiente autorización debidamente completa (el modelo se encuentra en el Cuaderno de Comunicados). Si no tuviera la correspondiente autorización, el alumno deberá ingresar en el horario habitual, o no podrá retirarse anticipadamente. En caso que ingrese tarde se computará ½ inasistencia.

➤ Si un curso ingresara habitualmente en un horario posterior al de comienzo del turno, el alumno deberá estar en el aula 10 minutos antes del comienzo de la hora de clase.

### **4. Retiro anticipado de alumnos**

El retiro anticipado de alumnos por motivos particulares **podrá realizarse sólo si los padres o un adulto responsable autorizado, lo retiran personalmente**. Corresponderá ½ inasistencia cuando se retire después de las 10.00 horas y si el retiro se produce antes de ese horario, le corresponderá 1 (una) inasistencia.

### **5. Régimen de asistencia a la clase de Educación Física**

El alumno sumará ½ inasistencia cuando se ausente a la clase de Educación Física. Si el alumno llegara hasta 15 minutos tarde, corresponderá "ausente con presencia" debiendo permanecer en clase.

La presentación de la **Ficha de Salud** es obligatoria y en caso de no contar con la misma determina que el alumno no podrá participar activamente en las clases prácticas de la asignatura, lo que no lo exime de su obligación a concurrir a clase. Se consignará en la libreta de asistencia: **SFM**

## **ELECCIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS**

El Instituto San Pío X tiene por objetivo la educación integral de sus alumnos, respondiendo así al Ideario de los colegios de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos y al Perfil del Egresado. Cada Colegio está facultado para elaborar y aplicar su propio régimen de elección de abanderados, según lo expresado en el Decreto 648/00 y en el marco de las R.R.M.M. 1635/78,



1818/84 y Disp. DGEGP 419/95.

La elección de los abanderados y escoltas de las Banderas de ceremonia de la Nación Argentina, Papal, de la Ciudad de Buenos Aires y del Instituto San Pío X, se realizará considerando los siguientes criterios, aclarando que han sido acordados con los distintos miembros de la comunidad educativa del Nivel Secundario:

- ✓ Se otorgará a los alumnos de 4° año el honor de portar las distintas Banderas, debiendo estar representados en ellas los alumnos de los tres cuarto años.
- ✓ Los abanderados y escoltas serán elegidos considerando haber obtenido, **como mínimo, un promedio de 8 (ocho) puntos.**
- ✓ Los abanderados y escoltas de las **Banderas Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** serán elegidos considerando el promedio de nota. Cabe destacar que, además los estudiantes deben manifestar en su actuar, adhesión al Sistema Escolar de Convivencia y al Proyecto Educativo Institucional, debiendo no presentar sanciones disciplinarias graves.
- ✓ Los abanderados y escoltas de la **Bandera Papal** serán elegidos por los integrantes del equipo de Pastoral y el Equipo Directivo, considerando además del promedio, la adhesión y respeto de los valores vinculados a la vida en comunidad, el bien común, la presencia de Dios en la vida y en la naturaleza.
- ✓ Los abanderados y escoltas de la **Bandera Institucional** serán elegidos por la votación de los Profesores Tutores de cada 4° año, el Equipo de Preceptores y el Equipo Directivo considerando su promedio, trayectoria escolar y adhesión al Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Los abanderados y escoltas podrán modificarse de acuerdo a los criterios mencionados.

### **RESPONSABILIDADES DE MADRES. PADRES Y TUTORES LEGALES**

Los Padres son los responsables de la educación de sus hijos. Al confiarlos a nuestro Colegio, por estar de acuerdo con su identidad, tienen la responsabilidad de conocer y apoyar el tipo de educación que la escuela imparte, para poder colaborar eficazmente. Los Padres y Tutores Legales se comprometen a:

- Conocer, aceptar, cumplir y hacer cumplir a su hijo/a la propuesta educativa del Colegio, expresada en el Contrato Educativo Institucional y el presente Anexo.
- Solicitar entrevista previa para dialogar con algún miembro del instituto, salvo que por la urgencia no sea posible.
- Asistir a las reuniones, entrevistas o citaciones para las que fueran convocados a través de la modalidad presencial y/o virtual.
- Controlar y notificar se diariamente de la información del Cuaderno de Comunicados y/o plataforma escolar utilizada por el Instituto, como así también a través de correos electrónicos y de la Página Web Institucional.
- Propiciar la participación de su hijo en los eventos que se les propongan desde la Institución sean presenciales y/o virtuales.
- Informar a quien corresponda (Autoridades, Tutor, Preceptor, etc.) sobre las situaciones de índole particular que pudieran afectar el normal cumplimiento o rendimiento de su hijo, acreditando con la documentación en los casos que correspondiera.
- Justificar con certificado médico en el plazo mencionado anteriormente, las ausencias a evaluaciones avisadas y/o a entrega de trabajos y/o actividades obligatorias. Presentaren tiempo y forma la justificación escrita de las inasistencias de su hijo. Ello aplica tanto para la modalidad presencial como virtual.
- Entrega durante el mes de Marzo de la **Ficha de Salud** correspondiente, para poder realizar las actividades de clases de Educación Física, sea en forma presencial o virtual. Actualizarla durante el año en caso de aparición y/o finalización de situaciones de salud relevantes.
- **Los estudiantes no pueden ser retirados por ninguna persona que no se encuentre debidamente autorizada en el registro de firmas, debiendo adjuntar la fotocopia del DNI correspondiente de la/s persona/s.**
- Procurar la mayor coherencia entre la vida familiar y escolar, testimoniando el compromiso con los valores cristianos.
- Responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones académicas, económicas, administrativas, sanitarias y de salud entiendo y forma.
- Hacerse cargo de la reparación económica que deriva del daño a la infraestructura escolar producida por su hijo/a.
- Asumir el compromiso de contar con dispositivos tecnológicos que incluyan cámara y auriculares para garantizar la continuidad pedagógica ante una modalidad presencial y no presencial en virtud del Covid 19 u otras situaciones que afecten el normal desempeño del ciclo escolar.
- Respetar las decisiones institucionales vinculadas a la modalidad presencial y no presencial en el caso de tener que volver a la virtualidad o una modalidad dual, las que se tomarán respetando los Protocolos, lineamientos, contenidos priorizados, necesidades individuales y/o grupales.
- Registrarse en la aplicación Xhendra y notificarse de las comunicaciones, boletín de calificaciones, inasistencias, sanciones y de toda comunicación que así lo requiera.
- Las familias se contactarán con los docentes a través de entrevistas solicitadas con antelación al preceptor y/o tutor. Los docentes NO responderán e-mail a las familias.

